



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.683/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 06 obra Disposición N° 114 de fecha 01 de Abril de 2003;

Que mediante la citada norma legal se dio por aprobada las asignaturas institucionales a la alumna Natalia Verónica Tanuz;

Que posteriormente a Fs. 18 obra Nota N° 186/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando que en la norma citada precedentemente se incluya la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que dicho requerimiento se funda en lo dispuesto mediante Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, la cual modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- INCLUIR en el Artículo 1º de la Disposición N° 114 de fecha 26 de Marzo de 2003 a la asignatura Análisis y Producción del Discurso, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y QUEDAN ARCHIVSE.-

DISPOSICION

Nº 485



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG